



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-64/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este organismo jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**-----

ACTUARIA
SONIA LÓPEZ LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: DAMARA ISABEL GÓMEZ
MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-64/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha y anexos signado por la **C. Damara Isabel Gómez Morales**, ostentándose como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual interponen **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** a fin de impugnar la sentencia de fecha veinticinco de abril del año en curso, recaída dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-225/2019 y su acumulado TEV-JDC-270/2019**, del índice de este Tribunal Electoral.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-64/2019**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda y anexos.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. el aviso de interposición; b. original del escrito de presentación, de demanda y anexos; c. copia del presente proveído; d. constancias que integran el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-225/2019 y su acumulado TEV-JDC-270/2019**; e. informe circunstanciado; f. original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado**; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

